

17 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba Convenio Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 27 de agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N°173-2015 "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACIÓN DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.015 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°173-2015 "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACIÓN DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29 de Enero de 2016, que aprueba contrato a la Propuesta Pública N°173-2015 "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACIÓN DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15.
- 5.- La carta de la empresa con fecha 04 de Marzo de 2016, que da termino a la obra: Remodelación Dental y Maternal, CESFAM Pueblo Nuevo, Comuna de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "REMODELACIÓN DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15:

- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Técnico Universitario en Construcción, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Carlos Vallette Flores, Director de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/IdelC/GDR

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Salud.
- Depto. Ejecución de Obras.
- Comisión Receptora (Rossana Aburto, Marcelo Bernier, Agustín Jara, Carlos Ballet)
- Of. de Partes.



por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

